



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°475 -2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de Junio del 2019

#### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

##### VISTOS;

- i) El Informe N°1270-2019/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 12 de Junio del 2019.

##### CONSIDERANDO:

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Informe N°1270--2019/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 12 de Junio del 2019, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Proyecto para el servicio: “**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL PARQUE VIRGEN MARIA DE LA URBANIZACION EL ROSEDAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA- REGION ICA**”, según detalle:

Proyecto para el servicio: “**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL PARQUE VIRGEN MARIA DE LA URBANIZACION EL ROSEDAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA- REGION ICA**”

Costo Directo	:	S/. 24,867.18
Gastos Generales (10 %)	:	S/. 2,486.72
Utilidades (8%)	:	S/. 1,989.37
Sub Total	:	S/. 29,343.27
IGV	:	S/. 5,281.79
<b>Total</b>	:	<b>S/. 34,625.06</b>
Supervisión	:	S/. 5,000.00
<b>Presupuesto Total</b>	:	<b>S/. 39,625.06</b>

**COSTO TOTAL PROYECTO:** S/. 39,625.06 (Treinta y Nueve mil seis cientos veinticinco con 06/100 soles)

Plazo de ejecución : 45 días calendarios

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Proyecto del servicio: “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL PARQUE VIRGEN MARIA DE LA URBANIZACION EL ROSEDAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA-REGION ICA”.

**Artículo Segundo.- ASIGNARLE** al Proyecto del servicio: “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL PARQUE VIRGEN MARIA DE LA URBANIZACION EL ROSEDAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA-REGION ICA”, el Monto de S/. 39,625.06 (Treinta y Nueve mil seis cientos veinticinco con 06/100 soles), según detalle:

Costo Directo	:	S/. 24,867.18
Gastos Generales (10 %)	:	S/. 2,486.72
Utilidades (8%)	:	S/. 1,989.37
Sub Total	:	S/. 29,343.27
IGV	:	S/. 5,281.79
<b>Total</b>		<b>S/. 34,625.06</b>
Supervisor	:	S/. 5,000.00
<b>Presupuesto Total</b>	:	<b>S/. 39,625.06</b>

**COSTO TOTAL PROYECTO:** S/. 39,625.06 (Treinta y Nueve mil seis cientos veinticinco con 06/100 soles)

Plazo de ejecución : 45 días calendarios

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
*Martín J. Anibal Cuyo Del Risco*  
GERENTE MUNICIPAL